



RESOLUCIÓN GENERAL N° 94

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL CUADRO DE REVALÚO Y DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 49/2014

Asunción, 09 de setiembre de 2016

VISTO: La Ley N° 125/1991 “Que establece el Nuevo Régimen Tributario” y sus modificaciones;

La Resolución General N° 49/2014 “Por la cual se dispone el nuevo modelo de los Estados Financieros y del Cuadro de Revalúo y Depreciación de los bienes del activo fijo”; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a las Consultas formuladas por varios contribuyentes, resulta necesario denominar correctamente determinadas columnas del Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo con el objeto de evitar confusiones al momento de la consignación de las informaciones fiscales y contables.

Que la Administración Tributaria está facultada para fijar normas generales para trámites administrativos y dictar los actos necesarios para la aplicación, administración, percepción y fiscalización de los tributos.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en los términos del Dictamen DEINT/PN N° 33 de fecha 23/08/2016.

POR TANTO,

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustituir el Modelo de Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo establecido en la Resolución General N° 49/2014, en su Anexo N° 6, conforme al Modelo que se encuentra en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Modelo aprobado en esta Resolución será utilizado a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de 2016, 30 de abril o 30 de junio de 2017, según corresponda, debiendo el contribuyente para su elaboración utilizar los datos que correspondan al ejercicio inmediato anterior a los mencionados.

Artículo 3º.- Publicar, comunicar y cumplido archivar.

Fdo.: MARTA GONZÁLEZ
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN



Mónica Acuña Ruiz Díaz - Jefa Interna
Departamento de Gestión Documental
SI Res. M.H. N° 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL